

**TNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA CIVIL-FAMILIA**

AVISO DE CITACIÓN SALA Nº 26

El suscrito Magistrado ORLANDO TELLO HERNÁNDEZ, actuando como ponente en la Sala de Decisión Civil y Familia que integra con los Magistrados PABLO IGNACIO VILLATE MONROY y JUAN MANUEL DUMEZ ARIAS, avisa que para la SALA que se llevará a cabo el día veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) a partir de las 10:00 A.M, someterá a discusión y aprobación proyectos de decisión en los siguientes asuntos:

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
SENTENCIAS				
1. Resolución de Contrato (2019-00351-01)	Blanca Lilia Ferro	Ramiro Rodríguez Herrera	Juzgado Primero Civil del Circuito de Fusagasugá Dr. Alfredo González García	
2. Unión marital de hecho (2021-00482-02)	Irma Yaneth Rodríguez González	Herederos determinados e indeterminados de Pedro Alfonso Bejarano González	Juzgado de Familia de Funza Dra. Martha Elizabeth Báez Figueroa	
3. Reivindicatorio (2022-00398-01)	Junta de Vivienda Comunitaria ASOPROV	Yolanda Castro Márquez y otros	Juzgado Primero Civil del Circuito de Zipaquirá Dr. Giovanni Yair Gutiérrez Gómez	
4. Ejecutivo (2019-00206-01)	Portes de Colombia S.A.S.	Ganagro F.O.G. S.A.S.	Juzgado Segundo Civil del Circuito de Zipaquirá Dra. María Teresa Morales Tamara	

Para los fines legales, se fija el presente **AVISO** en la Secretaría de la Sala Civil y Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca y en el espacio habilitado para el efecto en la cartelera virtual de la misma secretaría y Tribunal, en el sitio Web [ramajudicial.gov.co.](http://ramajudicial.gov.co), hoy veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) y se remite copia del mismo a los integrantes de la Sala.

(Firma electrónica)
ORLANDO TELLO HERNÁNDEZ
Magistrado

Firmado Por:
Orlando Tello Hernandez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 002 Civil Familia
Tribunal Superior De Cundinamarca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10eee7a25cef869d5ad2cc6da2e02c83890acaa24645e9c37afabb70f06bd055**

Documento generado en 28/09/2023 08:46:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>